



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 16./2026

Sra.

Stephany Hurtado Panes

Código solicitud MU062T0004146

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar vuestro requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente "... *Solicitud Solicito a ustedes la siguiente información: 1. Monto total para realizar el pago de las asignaciones transitorias especiales señaladas en la ley 19.378 artículo 45, de los años 2023, 2024 y 2025. 2. Disposición de pago de las asignaciones transitorias especiales al personal, indicando cargo, procedencia (centro de salud o dirección/departamento), horas de trabajo y monto, en el período 2023 al 2025. 3. Cantidad de personal contratado para realizar labores en la dirección y/o departamento de Salud del municipio, en el periodo 2023 al 2025. 4. Monto traspasado desde el área municipal para salud de la comuna de los años 2023, 2024 y 2025. 5. Organigrama de la dirección y/o departamento de salud, del año en curso. 6. Organigrama del personal presente en los centros de salud familiar, del año en curso..... (sic)*" ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle toda vez que ello es competencia de la **Corporación Municipal**, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

102.
DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026

Sra.
Tania Alvarado Sotomayor
Secretaria General
CORESAM
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar requerimiento de información pública de doña **Stephany Hurtado Panes Código solicitud MU062T0004146**, cuyo tenor es el siguiente “...*Solicitud Solicito a ustedes la siguiente información: 1.Monto total para realizar el pago de las asignaciones transitorias especiales señaladas en la ley 19.378 articulo 45, de los años 2023, 2024 y 2025.2.Disposición de pago de las asignaciones transitorias especiales al personal, indicando cargo, procedencia (centro de salud o dirección/departamento), horas de trabajo y monto, en el período 2023 al 2025.3.Cantidad de personal contratado para realizar labores en la dirección y/o departamento de Salud del municipio, en el periodo 2023 al 2025.4.Monto traspasado desde el área municipal para salud de la comuna de los años 2023, 2024 y 2025.5.Organigrama de la dirección y/o departamento de salud, del año en curso.6.Organigrama del personal presente en los centros de salud familiar, del año en curso..... (sic)*” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR
DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026